

# Universidad José Carlos Mariátegui

### SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0404-2022-CU-UJCM

Moquegua, 11 de febrero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0058-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022, se amplió en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio Nº 0058-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0445-V-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0051-2022-R-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2022, que amplió en vía de regularización, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADEMICO		
CURSOS DE VERANO 2022		
MATRICULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2022	

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 10 de febrero de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Celular: 953502284



## Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0051-2022-R-UJCM

Moquegua, 01 de febrero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0062-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la matrícula de Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1557-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0317-2022-CU-UJCM, de fecha 27 de enero de 2022, en su artículo segundo, se amplió el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula) a Cursos de Verano 2022, hasta el 28 de enero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio Nº 0062-2022-VRA./UJCM, con fecha de recepción 31 de enero de 2022, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación del plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante el Expediente N° 0370-V-R-UJCM, con fecha de recepción 01 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

Artículo Único.- AMPLIAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo de Matrícula Online (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO		
CURSOS DE VERANO 2022		
MATRICULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2022	

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

RECTOR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ISTRIBUCION.
• RECTORADO

INIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez NIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Or. Ayar Felipe Chaparro Guerra SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284



# Universidad José Carlos Mariátegui VICERRECTORADO ACADÉMICO

llo

Moquegua

Calle Arequipa Nº 282 - Cel: 953502286

Pampa Inalambrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

#### OFICIO N°0062-2022-VRA./UJCM

Señor:

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui Presente.- Moquegua, 28 de Enero del 2022.

F97HCF58C'!1 >7A

EXP. 0370-V-R-UJCM Dcf'FCG5'U'Ug'%).)\*.8%2' %\$%8\$88

Asunto: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES

SOLICITO AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA DE CURSOS DE

VERANO 2022, VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Ref.- : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº0317-2022-CU-UJCM

Me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitar a vuestro despacho AMPLIACIÓN del plazo de MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrícula), a Cursos de Verano 2022, hasta el 02 de febrero de 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO				
CURSOS DE VERANO 2022				
MATRICULA ONLINE	(para registro	de de	HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2022	
matrícula debe realizarse el pago el día anterior)				

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA MRTD/A.Adm. C.c. Archivo





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, febrero 04 de 2022

OFICIO Nº 0058-2022-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

**F97HCF58C!1>7A** EXP. 0445-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U'\ug'\\$, .\% .\\$(\vec{z}+\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\andap\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\seta\pu\andap\pu\seta\pu\p\andap\pu\seta\pu\andap\pu\pu\p\andap\pu\andap\pu\andap\pu\andap\pu\p\andap\pu\andap\pu\and

Celular: 953502284

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde el 17 de enero al 03 de febrero de 2022 (entre el 0021 al 0073), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

SECRETALIA GENERAL

OUEGUA - PERU

SECRETALIA

SECRETALIA

GENERAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.: ARCHIVO